

inicial de la relación de los bienes y derechos, de conformidad con el informe técnico del Servicio de Patrimonio del Instituto Catalán del suelo de 4 de agosto de 1999.

2. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y los derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad de las parcelas número 61 y 62 de la actuación residencial «La Formiga», en el término municipal de Vila-seca.

3. Notificar la presente resolución a los señores don Josep Ramón Mach Ferré y doña Lourdes Tous Torrell.

4. Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 21 de octubre de 1999.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—5.053.

#### Anejo

Parcelas números: 61 y 62.

Propietarios: Josep Ramón Mach Ferré y Lourdes Tous Torrell.

Dirección: Calle Riera, número 58, segundo, Vila-seca.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie: 344,29 metros cuadrados de la parcela número 61, y 344,38 metros cuadrados de la parcela número 62. Total: 688,67 metros cuadrados.

Expropiación: Total.

Finca registral: Número 51.893, folio 211, libro 649, tomo 1.737, inscripción primera.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Resolución de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial, sobre permiso de exploración.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber, que por resolución de 1 de septiembre de 1999, se ha otorgado el permiso de exploración «Castroverde» número 5.923, de 1.170 cuadrículas mineras, para recurso de sección C, que se sitúa en los términos municipales de Baleira, Castro de Rei, Castroverde, Cospeito, Lugo, Meira, A Pastoriza y Pol de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 1 de septiembre de 1999.—El delgado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.947.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 12 de noviembre de 1999, por la que se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de las líneas eléctricas de alta tensión por la construcción del Corredor del Nalón (tramo Barredos-Puente Arco), en el término municipal de Laviana (Expediente AT-6498).

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación para la variación de las líneas eléctricas

de alta tensión por la construcción del Corredor del Nalón (tramo Barredos-Puente del Arco) en el término municipal de Laviana. Expediente AT-6498.

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laviana, los días 13 y 14 de diciembre de 1999, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario	Finca	Hora
Día 13:		
Don Modesto Arrieta Martínez .....	7	12,15
Don Ángel González Fernández .....	8, 17 y 24	12,30
Grupo Duro Felguera (Asesoría Jurídica) .....	10 y 90	12,45
Don Celestino Bernardo Usares .....	15	13,00
Don Ricardo García González .....	18	13,15
Don Jesús Martínez Usares ...	20 y 22	13,30
Doña María Argentina Gutiérrez Díaz .....	26	13,45
Don Luis García González ...	29	14,00
Día 14:		
Don José Alonso Carcedo ....	34	9,30
Don Angel Huerta González ..	47	9,45
Don Tomás Fernández Antuña .....	50	10,00
Don Remigio Cambor Fernández .....	54 y 92	10,15
Don Julio González Coto .....	58	10,30
Don José María Díaz Coche-so .....	59 y 60	10,45
Don César Usares Fernández .....	64 y 69	11,00
Don Manuel Alonso Argüelles .....	73	11,15
Doña Avelina García Sánchez .....	73 bis y 76 bis	12,00
Don Manuel García Onís .....	75	12,15
Don José Manuel Pérez Díaz ..	76	12,30
Doña María Estrella Ablanedo Rodríguez .....	77	12,45
Doña Marta María Usares Ablanedo .....	78	13,00
Don Marcos Alonso Díaz .....	82 y 93	13,15
Don Jerónimo Flórez Usares ..	91	13,30
Don Laureano Corte García ..	95 y 96	13,45

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 17 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas. Fermin Corte Díaz.—6.209.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria (Servicio de Ordenación), sobre registros mineros.

P. I. «San Pedro», número 16.545: Admisión definitiva.

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación:  
Número: 16.545.

Nombre: «San Pedro».

Recurso: Arenisca (sección «C»).

Superficie: 15 cuadrículas mineras.

Términos: Luena y San Pedro del Romeral (Cantabria) y Merindad de Valdeporres (Burgos).

Peticionario: Ricardo Edesa Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General, calle Hernán Cortés, 40, segundo, Santander, de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 3 de noviembre de 1999.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—4.985.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Resolución de la Consejería de Industria y Comercio, Servicio Territorial de Industria y Energía, de Castellón sobre permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía, de Castellón hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento: 2.762. «Santa Águeda». Sección C). 48. Vallibona y Morella. 22 de septiembre de 1999.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 9 de noviembre de 1999.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—4.840.